

Quito, Abril de 2.014
Prot. No. 25 dirfonso

Señores Accionistas
COMPAÑIA CIUDAD DEL VALLE S.A. CITYVAL
Presente.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, su Reglamento y el Estatuto Social, me permito poner en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Ciudad del Valle s.a. CITYVAL, el informe de la Presidencia Ejecutiva, correspondiente al ejercicio del año 2012.

Por resoluciones aprobadas en el Directorio de la Compañía, para este año se mantiene inactiva en sus operaciones, sus activos fijos que son terrenos situados en La Lombardía están a la espera de desarrollo de proyectos productivos. Se continúa con la política de crédito a largo plazo otorgado por la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y que corresponde al mantenimiento de los activos a través de una Compañía de Seguridad,

La Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el SRI, siempre declarando el anticipo de impuesto a la renta que por no tener operaciones se convierte en crédito tributario del impuesto a la renta; además tiene legalmente soportado sus movimientos contables, las cifras presentadas corresponden a la operación debidamente ejecutada. Por el estado de inactividad operacional, Ciudad del Valle S.A. CITYVAL no tiene empleados ni conflictos laborales. Tampoco tiene resultados y por tanto no hay beneficios a repartir.

Acatando la resolución de la Superintendencia de Compañías se contrató la asesoría de la Dra Sandra Merizalde para la migración de normas ecuatorianas de contabilidad a normas internacionales de información financiera, los ajustes relevantes corresponden a la actualización del valor de los activos según los datos del Distrito Metropolitano de Quito.

Para el año 2013, se continúa en conversaciones con promotores para el desarrollo de algún proyecto inmobiliario, siempre es difícil ya que se requiere de un cambio de zonificación de los terrenos, el desarrollo del proyecto permitirá empezar con el pago de sus obligaciones adquiridas y por supuesto la generación de utilidades.

Se afirmaría entonces que la administración ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de orden laboral, tributario y societario ya que se encuentra al día en todas las obligaciones requeridas por los organismos reguladores.

Con un atento saludo,


p. ARABIAN SEA GROUP,
Rocío Acosta Teneda
PRESIDENTA EJECUTIVA